N

os hace pensar en muchas cosas que el proyecto sobre [*Extended External Reporting (EER) Assurance*](https://www.iaasb.org/projects/extended-external-reporting-eer-assurance) haya comenzado en agosto de 2016 y que se espere terminarlo a finales del 2020. Como se ve, los procesos son lentos. Sin duda parte de esta realidad se debe a la gran cantidad de personas y entidades consultadas que requieren de tiempos propios para reflexionar y opinar. Claro está que si nos mantenemos al día sobre sus avances estaremos listos para la enseñanza desde cuando se emitan los documentos definitivos.

También es motivo de gran reflexión que el trabajo consista en la generación de guías de aplicación de la ISAE 3000. Como en Colombia casi nadie estuvo atento al nacimiento de los servicios de aseguramiento, aún tenemos problemas para digerir trabajos distintos de la auditoría de información financiera histórica. Para nosotros es muy clara y consistente la estructura actual, en la cual el género son los servicios de aseguramiento y la auditoría solo es una especie de ellos.

Todavía tenemos que profundizar más en el marco de trabajo internacional de los acuerdos de aseguramiento. Los riesgos y la evidencia son dos asuntos claves, importantes, básicos, de todos los trabajos de aseguramiento, que requieren de un conocimiento profundo, muy superior a la actitud de un operador o técnico que se limita a aplicar correctamente unas instrucciones.

Pensamos que la actividad de los contadores se centra en la información empresarial. No en las conductas de los empresarios. Sin embargo, existen muchas autoridades y contadores que imaginan a los contadores como observadores de conductas de las personas. No entendemos cómo es que enseñamos auditoría, pero no supervisión o vigilancia. Hay una gran incoherencia entre una y otra cosa, la cual no parece incomodar a quienes la plantean.

Otro tema básico en los servicios de aseguramiento es el sistema de control interno. [En el documento de consulta del IAASB de febrero de 2019 se dijo](https://www.ifac.org/system/files/publications/files/EER-Consultation-Paper.pdf): “*26. The draft guidance emphasizes that the system of internal control does not necessarily need to be ‘mature’ or ‘robust’, but it should be ‘adequate’ for the practitioner to determine that the preconditions for an assurance engagement are present. What is ‘adequate’ will be a judgment for the practitioner taking into account factors including the size and complexity of the specific entity. Respondents are encouraged to comment on how the draft guidance addresses this matter (see Questions 4 and 5).*” Varias veces nos hicieron pensar que el término adecuado era extraño a la práctica de los auditores. Ahora vemos que no y que el término es muy acertado si se considera la permanente evolución de la administración de la empresa.

Los informes extendidos ya son una realidad. Como realidad es nuestro atraso.

*Hernando Bermúdez Gómez*